

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEPARTAMENTO SANIDAD (para todos los módulos excepto Operaciones Básicas de laboratorio, que la tabla cambiaría)

El empleo de los instrumentos de evaluación explicados anteriormente nos permitirá emitir una calificación numérica por evaluación para cada alumno. Dichas calificaciones se formarán en cifras de 1 a 10 sin decimales (Artículo 51 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo). Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes.

Su cálculo se basa en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Porcentaje
Pruebas Teórico-prácticas	70 %
Actividades	30%

Es necesaria la realización de todas las pruebas teóricas propuestas y la entrega de todas las actividades obligatorias para superar dicha evaluación.

La no realización de alguna prueba, sea justificada o no, implicará una evaluación negativa.

Para la superación de la evaluación la calificación final debe obtenerse una puntuación de al menos 5 puntos sobre 10. Teniendo en cuenta que:

- Si en alguna de las pruebas teóricas se obtiene una calificación menor de 4 puntos, dicha prueba deberá recuperarla después de la evaluación y por consiguiente dicha evaluación tendrá una calificación menor de 5 puntos.

-Si la calificación de la prueba teórica es menor de 5 pero mayor o igual que 4 se le podrá realizar nota media con las restantes pruebas de la evaluación.

-La superación con al menos 5 puntos de todas las actividades será imprescindible para superar la evaluación.

La calificación final por evaluación será la media ponderada de los componentes cuyos porcentajes se detallan en la tabla anterior.

Durante la evaluación ordinaria el redondeo de las calificaciones parciales por evaluaciones será al alza siempre que la cifra decimal sea mayor o igual a 0,5

La calificación final del módulo en evaluación ordinaria se obtendrá con la media de las tres evaluaciones, siempre y cuando estén aprobadas con un 5. En cualquier otro caso la calificación será negativa. Si la nota contiene una cifra decimal mayor o igual a 0,5, se redondeará al alza.

Al menos se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el primer, segundo y tercer trimestre lectivo.

En las convocatorias para alumnos que no hacen uso de la evaluación continua y ordinaria de recuperación de junio, la calificación se obtendrá según lo descrito en sus correspondientes apartados.

PARA EL MÓDULO DE OBL, LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN SERÍAN:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Porcentaje
Pruebas Teórico-prácticas	90 % (60% Teoría)+(30% Práctica)
Actividades	10%